



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Mesegar de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial de modificación de créditos número 1, de suplemento de crédito extraordinarios, financiados mayores ingresos, con el siguiente detalle:

#### GASTOS

Partida presupuestaria		Denominación	Euros
Prog.	Económica		
241	131	Fomento de Empleo.-Salarios .....	4.211,20
241	16000	Fomento de Empleo.-Salarios .....	2.368,80
Total modificación de créditos en gastos .....			6.580,00

#### INGRESOS

Partida presupuestaria		Denominación	Euros
C. Económica			
761		Transferencias de Diputaciones .....	6.580,00
Total modificación de créditos en ingresos .....			6.580,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mesegar de Tajo 8 de abril de 2015.-El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

N.º I.- 3001